

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1651 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 265 de fecha 11.06.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 28 de fecha 08.06.2012 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de útiles para los baños de la Municipalidad. Por lo anterior solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco a los proveedores PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 546.040.-

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco “**materiales para baños del municipio**” al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5**, por un monto total de \$ 546040.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 100 Rollos de papel Higiénico.
- 60 Rollos de toalla de papel.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.007 “Materiales y útiles de aseo” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE